



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO – SUCRE

PROCESO A DEJAR A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS:

PROCESO:..... EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN: 708234089001-2015-00110-00

DEMANDANTE:.....GUSTAVO ADOLFO BLANCO GARCIA.

APODERADO:.....JAIRO PINTO ALMARIO.

DEMANDADA: EMPRESA OFICIAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y
ASEO DE TOLUVIEJO S.A E.S.P.

NATURALEZA DEL TRASLADO:.....TRASLADO DE LIQUIDACIÓN
DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA
APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE
DEMANDANTE.

CUADERNO 1

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 110 del C.G.P. se fija la
presente lista hoy, 21 de marzo de 2024.

Corre los días 22 de marzo, 1º y 2 de abril de 2024 en la secretaria del
juzgado el escrito de traslado de liquidación adicional del crédito, de
conformidad con el inciso segundo del artículo 319, del C.G.P., en
concordancia con el artículo 110 de la misma codificación.

WILLIAM CUELLO CÁRCAMO
Secretario